

14. Bernardo Daniel Taverna & Cecilia Lucía Mantecón: Reflexiones sobre el avance de la pandemia de COVID -19 y el ecosistema costero. Posibles consecuencias del impacto antrópico

AREA DE EXPERTICIA: Ecología Ambiental, Impacto antrópico, Derecho Ambiental

NODO PROPLAYAS: C-28 - ARGENTINA

La pandemia que se está padeciendo durante este año de 2020 ha puesto en contexto un conjunto de elementos sociales y naturales que revelan la precariedad de las acciones de contención del hombre, para atender a los infortunios que vienen desde el universo natural.

Estamos ante una situación nueva donde la dinámica antrópica ha variado grandemente considerando las cuarentenas y restricciones que han determinado en varios Estados en distintas partes del mundo. Ante este escenario de disminución de la actividad humana, muchos factores aparecen para evaluar. Uno de los más importantes corresponde con el de la presión antrópica.

El sostenido detenimiento de la actividad humana nos ha revelado un paradigma nuevo, del cual estamos siendo testigos de primera fila resultado una recuperación ambiental sin precedentes. Donde somos espectadores del aclarado de las aguas, de la limpieza de la polución aérea, e incluso de la recuperación de territorio por parte de distintas especies animales. Todos estos hechos, nos obligan a

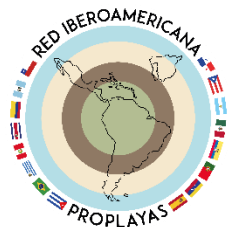
repensar la capacidad de resiliencia que poseen los ecosistemas.

Con esto queremos decir que, es claro entonces que los ecosistemas no se comportan como frágiles vasijas de porcelana que al menor contacto elevado se romperán y no se podrá reparar el error. La naturaleza posee un alto poder de resiliencia, poniendo al descubierto en estos eventos, que el problema es que las actividades humanas poseen una presión sostenida de los ambientes que los fuerza a permanecer en un nivel de baja conservación de biodiversidad.

De este modo, se puede decir que, una disminución de la presión antrópica se traduce en una recuperación de ambientes y en una mejor sostenibilidad de los mismos, asociado también a la conservación de una biodiversidad más elevada. Asimismo, podemos afirmar que la velocidad de este tipo de acciones es bastante rápida con lo cual los resultados serían evidentes en un tiempo cercano.

En este marco, al recuperar la integridad de los ambientes naturales, también se recuperan las capacidades de los ecosistemas de afrontar impactos naturales. Funciones como, por ejemplo la función de sumidero, se recuperarán o al menos mejorarán. Esto nos lleva a repensar el concepto de servicio ecosistémico, ya no desde un punto de vista del rinde del mismo, sino como las funciones naturales de las cuáles nos podemos valer al permitir desarrollar los ambientes.

Así podremos llevar adelante un modo de vida más sustentable adecuado con los programas internacionales de sostenibilidad ambiental, incluso acercarnos a los objetivos de desarrollo sostenible impuestos por la Organización de las Naciones Unidas.



EL TURISMO DE SOL Y PLAYA EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19

- Escenarios & Recomendaciones -

De toda la biodiversidad de ecosistemas, los ambientes más susceptibles son aquellos que son más dinámicos. Entendemos por ambientes dinámicos a aquellos en los que sus componentes pueden sufrir modificaciones a alta velocidad. En esta clase de ambientes, las modificaciones más pequeñas pueden desequilibrar fácilmente los componentes naturales desarrollando una nueva naturalidad alejada de su biodiversidad original y modificando rápidamente sus funciones pasivas y su capacidad de resiliencia.

La playa corresponde con uno de estos ecosistemas dinámicos, por lo que debe recibir especial atención. El ecosistema playero, puede ser considerado como un ecotono entre el continente y el mar, por lo tanto es una zona de transición con alta energía que posee una comunidad grande pero cuyos elementos son susceptibles.

Por otra parte, también corresponde con uno de los elementos turísticos más explotados del ambiente natural por lo que la cantidad de gente que se da cita en estos lugares es muy elevada superando muchas veces su capacidad de carga. Es claro que la gente con el tiempo debe poder retomar sus costumbres habituales y asistir a las playas, es necesario como parte del disfrute y esparcimiento adecuado de todos los ciudadanos. Sin embargo, el punto más alto de este brote pandémico está aún por llegar por lo que restricciones deben tomarse.

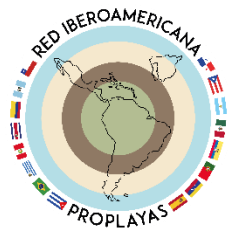
La preocupación que surge de este escenario es la habilidad de llevar adelante medidas tendientes a evitar la proyección exponencial de la pandemia, permitiendo a la gente recuperar adecuadamente sus rutinas habituales y su descanso, pero sin comprometer bajo ningún aspecto la integridad ecosistémica de los ambientes que se están recuperando.

Repensar el turismo en tiempos del COVID-19, hace que aparezcan una cantidad de interrogantes difíciles de dilucidar. ¿Cómo serán las condiciones de retorno a las playas? ¿Habrán que usar barbijo en cualquier lugar público? ¿Aumentará, el residuo de barbijo y elementos sanitarios en las playas? ¿Cómo nos paramos ante estas posibilidades?

Es una necesidad la transdisciplinariedad en estos momentos para encontrar respuestas superadoras, de modo tal que se desarrollen medidas acordes a la situación que favorezcan también la sostenibilidad ambiental.

A estos aspectos consideramos correcto, hacer una evaluación de qué tipo de playas deben ser habilitadas primeramente y que tal vez no todos los balnearios deban ser abiertos de forma conjunta, este hecho tendría una doble repercusión positiva, primeramente colaboraría con el distanciamiento entre personas, como es la recomendación de las autoridades sanitarias, pero además, ofrecería zonas buffer que funcionarían como refugio de elementos naturales recuperados favoreciendo la representación de una mayor cantidad de elementos de la memoria ecosistema de estos hábitats.

A estos respectos, es fundamental también el aporte desde la ciencia del Derecho, ya que las medidas sostenidas desde los conocimientos de las ciencias exactas y naturales podrán ser receptadas por un marco legal adecuado, de modo tal, que se pueda normar el retorno de las personas a los destinos turísticos contemplando todas las dimensiones involucradas, la social, la pública, la sanitaria y la ambiental en una situación de pandemia en primera instancia, pero teniendo en cuenta los comportamientos de los ecosistemas para evaluar y poder elaborar y proyectar conductas antrópicas que



permitan una mejor resiliencia en los mismos. La disciplina de Derecho se vuelve entonces, una herramienta de gran alcance para establecer un carácter de orden para los procesos que vienen.

Exhortamos desde este lugar, al estudio sostenido de las condiciones ambientales actuales de las playas y balnearios de las distintas localidades, a fin de asegurar un turismo seguro, sin comprometer en el proceso la calidad ambiental de los mismos.

¹ *Licenciado en Ciencias Biológicas. Becario de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires. Desempeña tareas en Ecología Ambiental en el Instituto de Geología de Costas y del Cuaternario – UNMDP*

² *Abogada y Doctora en Derecho, Pos doctoral Conicet (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas) Grupo “Geología Ambiental” del Instituto de Geología de Costas y del Cuaternario (UNMDP- CIC) Investigadora UBACyT (UBA). Docente UNMDP /UTN. cetecon@hotmail.com*